

En Ayuntamiento. El dia
30. de Julio de 1860

En la Sala Consistorial de la Universidad de Lezo a
presencia de Julio de mi obediencia y respeto, se
se juntaron los señores D. Manuel Espinosa
de este Presidente, D. Julian Aguirre ten.
de este D. Manuel Ignacio Lezola,
y D. Santos Guazala Regidores, y con asisten-
cia de mi el infrascripto Secretario, tratamos y
acordamos lo siguiente

En virtud de acuerdo el dia 2 de ayer, se pre-
sento Don Esteban Guazapeta a responder
el cargo de contingente de tercias que debe y
debe, que si no paga para el Domingo proxi-
mo, que se le vendan los bienes que tiene en casa.

En seguida se presento Don Aguirre, y dice,
que pagaria si puede para el Domingo la mitad, y se
le le ordeno que termine por completo.

A Don Esteban Guazapeta por desobediencia a
los avisos del Ayuntamiento que se le tenga preso por
obrar contra el Rey, y hasta pagar su contingente.

Con tanto se dio fin a este acto firmando los
que saben, y que certifico yo el Sec.

Zapicain Aguirre Guazala